



GUÍA DOCENTE 2026-2027

Métodos y Técnicas de Investigación en Educación Social

1. Denominación de la asignatura:

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SOCIAL

Titulación

Grado de Educación Social

Código

5802

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Investigación y tecnología de la información en educación social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Sandra Sanmartín Feijoo (ssanmartin@ubu.es; Despacho 267, Facultad Ciencias de la Salud) y Sandra Nieto González (sngonzalez@ubu.es. Despacho 343, Facultad de Educación)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Sandra Sanmartín Feijóo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso 3º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias básicas y generales:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

UB6 - Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas.

CT2- Capacidad de organización y planificación. *

CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT5- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudios.

CT6- Capacidad de gestión de la información. *

CT7 - Resolución de problemas. *

CT9- Trabajo en equipo. *

CT15- Aprendizaje autónomo. *

CT18- Iniciativa y espíritu emprendedor *

CT19- Motivación por la calidad *

Competencias específicas:

E.4.1- Conocer las bases teóricas de los procesos de investigación, de detección de necesidades y de evaluación.

E.4.2- Diseñar y desarrollar investigaciones propias de la Educación Social. *

E.3.6. - Conocer y saber hacer un uso efectivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación Social

* "Competencia de sostenibilidad curricular"



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Comprender los conocimientos incluidos en las publicaciones que abordan las temáticas específicas de la Educación Social desde una metodología científica. 2. Aplicar estrategias de búsqueda y recuperación de la información, consulta de bases de datos y manejo de bibliografía especializada sobre métodos y técnicas de investigación en Educación Social. 3. Conocer los principios básicos de los procesos de la investigación. 4. Diseñar investigaciones específicas del campo de la Educación Social. 5. Elaborar informes de investigación y artículos científicos sobre temáticas específicas de la Educación Social. 6. Emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional. 7. Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor diseñando de forma autónoma una investigación de calidad en el campo de la Educación Social que requiere el trabajo conjunto de varias personas y que respete los principios éticos fundamentales. 8. Organizar y planificar trabajos de investigación, gestionando información y aplicando conocimientos informáticos necesarios para su desarrollo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Métodos y Técnicas de Investigación en Educación Social 1. Fundamentación epistemológica del método científico 2. El proceso de planificación de la investigación 3. Problemas, hipótesis y variables 4. Muestreo 5. Validez y técnicas de control de las fuentes de variación 6. Técnicas e instrumentos de recogida de información 7. La investigación experimental 8. La investigación cuasi-experimental 9. La investigación descriptiva 10. El informe de investigación



9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5802&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

- a) Actividades en gran grupo. Se aplicará el método magistral en su forma semiactiva, es decir, la vía de transmisión de la información será la palabra pero apoyada por recursos materiales y combinándola con las intervenciones del alumnado.
- b) Actividades en pequeños grupos:
 - .- Lectura de un artículo científico, análisis de su contenido y respuesta a preguntas sobre dicho artículo.
 - .- Diseño y realización de una investigación aplicados al campo de la Educación Social.
 - .- Exposición de la investigación científica.
 - .- Redacción de un artículo científico sobre la investigación realizada.
- c) Actividades de trabajo personal.- Lecturas obligatorias, búsqueda y análisis de documentación bibliográfica y en Internet, pruebas conceptuales, prácticas de autoevaluación.

Para comunicar cualquier novedad, incidencia o similar se utilizará el e-mail de la UBU, por lo que es imprescindible que el alumnado lo revise con cierta frecuencia.

Las fechas de entrega de los trabajos se concretarán en cada curso escolar.

Las actividades se entregarán a través de tareas que se abrirán en Ubuvirtual. Si alguna se entrega a través de un procedimiento diferente, se informará con suficiente antelación a los estudiantes.

* "Competencia de sostenibilidad curricular"



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	E.4.1; CT19*	26	20	46
Clases prácticas (pequeño grupo)	UB6; E.4.2*; CT5; CT6*; CT7*; CT9*; CT15*	14	14	28
Exposiciones, seminarios, debates...	CB1; E.4.1; CT3; CT5; CT9*; CT15*; CT18*	0	12	12
Asistencia a tutorías	CB1; E.4.1; CT9*	4	6	10
Realización de trabajos, informes, memorias...	E.4.2*; E.3.6; CT5; CT6*; CT9*; CT19*	8	24	32
Preparación de la evaluación	CB1; E.4.1; E.4.2*; CT19*	2	20	22
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados el examen teórico y práctico, así como las prácticas. Para aprobar el examen práctico es imprescindible tener aprobada la pregunta de la hipótesis (0,55 sobre 1,1).
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0".
- 3) Las exposiciones son carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una



causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

4) En caso de que el estudiante no haya realizado el diseño y exposición de la investigación junto a la redacción del artículo científico durante la primera convocatoria, esta actividad no podrá recuperarse en la segunda convocatoria, debido a que es un proceso cuya elaboración requiere un trabajo continuado durante todo el semestre.

“El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

La profesora podrá utilizar cualquier herramienta antiplagio o de supervisión que la Universidad ponga a su disposición (detección de plagio con Turnitin, herramientas de supervisión para exámenes online como SMOWL...) para asegurar que no ha habido copia o plagio en ninguna de las pruebas de evaluación realizadas por los estudiantes. Si el estudiante no autorizara su uso no podrá ser evaluado de ese procedimiento y se le calificará con un cero". "El alumnado está obligado a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude". "Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

Esta asignatura no ofrece la posibilidad de mejorar su calificación a aquellos alumnos que hayan superado la asignatura en la primera convocatoria (Art. 19.11 del Reglamento de evaluación).

Artículo 10. Número de convocatorias de calificación al año.

10.1. Tal y como establece el artículo 6 de las Normas de Permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES aprobadas por Consejo Social de 28/10/2009 (BOCyL de 16/11/2009), todas las asignaturas y materias correspondientes a Grados y Másteres



tendrán al menos dos convocatorias para su calificación por cada año académico. En cada año académico y con los límites establecidos en las mencionadas normas, el estudiante que no supere una asignatura en primera convocatoria, tendrá derecho a ser calificado nuevamente en la segunda.

10.2. En la primera convocatoria deberá calificarse al estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En los casos en los que, a juicio del profesor, el alumno no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles, éste tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, el profesor deberá plantear al alumno la prueba o pruebas que considere necesarias para evaluar la adquisición de competencias que el alumno no haya adquirido. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera.

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante habrá de realizar el examen teórico (40%), examen práctico (20%), exposición de un artículo científico (10%), diseño, realización y exposición de una investigación (20%) y redacción de un artículo científico (10%). Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Examen teórico	40 %	40 %
Actividades Prácticas: Examen práctico Redacción de un artículo científico	30 %	30 %
Participación Activa: Resolución preguntas sobre artículo científico Diseño y exposición de la investigación Coevaluación	30 %	30 %
Total	100 %	100 %



Evaluación excepcional:

Modelo B: Evaluación Excepcional:

“De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al/a la Decano/a o Director/a de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El/la Decano/a o Director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

En base al Art. 9.3. se establece que las exposiciones presenciales son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada (es decir, por los motivos recogidos en el reglamento de evaluación).

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Examen teórico: 40%

Examen práctico: 20%

Resolución preguntas sobre artículo científico: 10%

Diseño, aplicación y exposición investigación: 20%

Redacción artículo científico: 10%

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El profesor será uno de los recursos cuya función será guiar a los-as alumnos-as a través de las clases teórico-prácticas tanto en grupos grandes como pequeños. Asimismo los-as estudiantes serán atendidos de forma individualizada. Se aplicarán diversas herramientas de las nuevas tecnologías que facilitan y enriquecen el aprendizaje autónomo de la materia. También se dispondrá de otros recursos como libros, artículos, vídeos y medios de comunicación, entre otros.

13. Calendarios y horarios:

El calendario, horarios y fechas de exámenes del curso véase en la página web del Grado de Educación Social de la Facultad de Educación: <http://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>.



14. Idioma en que se imparte:

Español